



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

Director-Administrador: J. RAFAEL HERMIDA LARA

BIBLIOTECA

Clavijero No. 44

Teléfonos 817-20-63 817-24-14

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXV

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 5 de octubre de 2001.

Núm. 200

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TÉCNICA JURÍDICA PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA REFORMA INTEGRAL A LOS CÓDIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

Pág. 6

folio 1063

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave DE FECHA 13 DE JULIO DE 2001.

folio 1002

MUNICIPIO DE ILAMATLAN, VER.

Dirección de Obras Públicas Municipales

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/HAI/078/002/2001, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA APERTURA DEL CAMINO RURAL

ATEMPA-PELACUATLA EN EL MUNICIPIO DE ILAMATLAN, VER.

folio 1061

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Consejo Estatal de Fomento Económico.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil uno, el Consejo Estatal de Fomento Económico a convocatoria formulada por el secretario ejecutivo del mismo, el C. ingeniero Everardo Sousa Landa se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Económico, sito en Torre Ánimas, piso 14, boulevard Cristóbal Colón número 5, fraccionamiento Jardines de Las Animas, Xalapa, Ver., y con fundamento en los artículos 13 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Veracruz-Llave y 7 de su Reglamento, se constituyeron formalmente en sesión ordinaria, encontrándose presentes los ciudadanos licenciado Miguel Rolón García, director general de Industria de la Secretaría de Desarrollo Económico y secretario técnico del Consejo Estatal de Fomento Económico; el licenciado Mario Alberto Álvarez López, procurador fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en representación del licenciado Juan Amieva Huerta, secretario de Finanzas y Planeación; el licenciado Ignacio Rafael Rodríguez Moreno, director

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz-Llave.

Miguel Alemán Velasco, Gobernador del Estado de Veracruz-Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracciones V y XXIII de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Que derivado de la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado, es obligación del Ejecutivo Estatal reformar el orden jurídico secundario, a fin de tener normas claras y eficientes para ejercer sus funciones.

Que como resultado del ejercicio democrático del Plebiscito realizado el mes de agosto de este año, la ciudadanía externó su preocupación por la revisión de las penas que contempla el Código Penal, así como por la prevención del delito en el Estado.

Que con el paso del tiempo, el criterio social sobre los actos a considerar como delitos y la forma de castigarlos, son esencialmente cambiantes, por lo que la legislación debe de ser dinámica y flexible, armonizando las ideas, sentimientos e intereses de la sociedad vigente.

Que a fin de enfrentar las necesidades y retos del siglo XXI, en el que la convivencia requerirá, entre otros aspectos, no sólo la más efectiva persecución y juzgamiento del infractor de la ley, sino también la eficiente prevención del delito y la aplicación de las penas, así como un adecuado tratamiento penitenciario, y una irrestricta protección a los derechos humanos.

Que los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado, requieren una revisión integral, a fin de adecuarlos a las circunstancias y necesidades actuales que demanda la sociedad.

Que esta tarea debe llevarse a cabo por expertos de la materia, para realizar con profesionalismo el texto de nuevas iniciativas, por lo que se hace necesario crear

una Comisión Técnica Jurídica integrada por profesionales del derecho y especialistas en las materias penal, procesal y de derechos humanos.

Por las anteriores consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se crea la Comisión Técnica Jurídica para la revisión, evaluación y elaboración de la reforma integral a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 2. Los trabajos para la revisión, evaluación y elaboración de la Reforma Integral, deberán iniciarse formalmente el mismo día en que se instale la Comisión Técnica Jurídica.

Artículo 3. La Comisión deberá presentar al C. Gobernador del Estado a más tardar el día 30 de octubre del año 2002, el texto de las iniciativas para la Reforma Integral de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales del Estado.

Artículo 4. La Comisión estará integrada por las siguientes personas: Francisco Berlín Valenzuela, Alberto Sosa, Rodolfo Chena Rivas, Carlos Rodríguez Moreno, Alejandro Montano Guzmán, Jorge Uscanga Escobar, Roberto López Delfín y Pericles Namorado Urrutia, quien fungirá como coordinador.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. La Comisión Técnica Jurídica contará con el presupuesto necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Tercero. La Comisión quedará disuelta una vez concluidos los trabajos a su cargo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los tres días del mes de octubre de 2001. Licenciado Miguel Alemán Velasco, Gobernador del Estado.—Rúbrica.